



**Beca de Alimentación
para la Educación Superior**

JUNAEB



**Protocolo de derechos y deberes
para las y los beneficiarios de
la Beca de Alimentación para la
Educación Superior**





El **protocolo de derechos y deberes de las y los estudiantes que tienen la Beca de Alimentación para la Educación Superior en adelante, BAES**, tiene por objetivo brindar una guía o pauta para que las y los estudiantes sepan qué hacer y cómo usar el beneficio de la beca.

Para lo anterior, definiremos lo siguiente:

¿Qué entenderemos por derechos?

Los derechos son el conjunto de normas o reglas que permiten garantizar a las y los estudiantes el uso adecuado del beneficio BAES.

¿Cuáles son los derechos que tienen las y los estudiantes beneficiados con la BAES?:

- Recibir una atención con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios (as) que facilitarán el buen desarrollo de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.





- Conocer los requisitos de acceso a la Beca y cómo son los procesos asociados a la obtención de ésta.
- Tener a su disposición información que permita reconocer el estado de consultas, efectuar reclamos y/o sugerencias o bien saber a dónde y con quién acudir para precisar sus necesidades de información.
- Conocer las características de la operación y uso de la beca, lugares y/o medios de canje disponibles para hacer valer el beneficio, montos, y otros relacionados.

Solicitar la certificación de la calidad de beneficiario(a).

(a). Este documento puede ser solicitado a cada Dirección Regional de Junaeb.

- A conocer los plazos de carga de los saldos vigentes, el cual podrá encontrar en www.junaeb.cl.
- Poder informar situaciones que afectan el funcionamiento en el uso del beneficio, en los canales de atención disponible en el sitio web www.junaeb.cl.





¿Qué se entiende por deberes?

Los deberes son las responsabilidades que tienen las y los estudiantes asignados con la BAES y las obligaciones que deben realizar para el correcto uso de su beneficio BAES ante Junaeb.



¿Cuáles son los deberes de cada estudiante que obtuvo el beneficio de la BAES?

- Autorizar a Junaeb al tratamiento de los datos personales, según lo dispone la Ley N° 19.628.
- Proveer a Junaeb un medio electrónico válido y fehaciente a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones relativas a los procesos que se gestionan en la BAES (un correo electrónico). También tendrá que informar oportunamente ya sea a su institución de educación superior (IES) o casas de estudio cuando haya realizado cambio de ese dato.





Beca de Alimentación para la Educación Superior

- Autorizar a Junaeb a efectuar los ajustes de pagos que correspondan, en caso de detectarse situaciones que requieran adaptar las entregas de sus cargas de alimentación.
- Restituir los montos entregados, cuando esta entrega fuere improcedente y el estudiante haya perpetuado el gasto de sus cargas de alimentación, según las indicaciones expresadas en la respectiva normativa que rige a la BAES.
- Estar informado sobre los procesos que refiere la gestión de la BAES y que son de su incumbencia. (Ejemplo: Conocer los productos prohibidos para efectuar las compras).

Acompañar documentos electrónicos, tales como copias digitalizadas en soporte papel o documentos electrónicos en su origen, que no sean emitidos por organismos de la Administración del Estado y que permitan esclarecer o dilucidar situaciones del proceso de asignación que no puedan ser resueltas de manera autónoma por el Servicio a través de sus convenios de transferencias de información.





Preguntas Frecuentes 2024 BAES

Las preguntas frecuentes descritas más adelante te ayudarán, guiarán y facilitarán el conocer de cómo opera la Beca de Alimentación para la Educación Superior y qué actividades debes realizar si necesitas algo en específico.

¡Te permitirán ejercer tus deberes y derechos!

I. Preguntas relacionadas con el proceso asignación

a) Características de la BAES, asignación de Becas y Créditos en Mineduc

1. ¿Qué es la BAES?

Es un aporte estatal destinado al financiamiento de servicio de alimentación el cual se entrega a las/los estudiantes que resulten ser beneficiarios de becas y créditos del Ministerio de Educación y Comisión Ingresos. Se otorga a través de un instrumento de canje personalizado.

2. ¿Se debe postular a la BAES?

No. Solo debes haber postulado a las becas y créditos que entrega el Ministerio de Educación y Comisión Ingresos y resultar ser beneficiaria (o).

3. ¿Qué requisitos debo cumplir para obtener la BAES 2024?

i. Ingresar o estar en educación superior y ser beneficiaria (o) de alguna de las siguientes becas entregadas por el Ministerio de Educación:





**Beca de Alimentación
para la Educación Superior**

- Beca Bicentenario
- Beca Juan Gómez Millas
- Beca de Excelencia Académica
- Beca Distinción a las Trayectorias Educativas (Beca Puntaje Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) (ex PDT y ex PSU);
- Beca Vocación de Profesor
- Beca para estudiantes hijos Profesionales de la Educación
- Beca Nuevo Milenio
- Beca Excelencia Técnica
- Beca Articulación
- Beca de Reparación
- Beca Continuidad de Estudios
- Beca Reubicación
- Beca de Sentencias y Acuerdos

ii. Ingresar o estar en educación superior y ser beneficiaria (o) de alguna de los siguientes créditos entregados por el Ministerio de Educación o Comisión Ingresa:

- Fondo Solidario De Crédito Universitario (FSCU)
- Crédito con aval del Estado (Crédito con Garantía Estatal)

iii. Ingresar o estar en educación superior y ser beneficiaria (o) de gratuidad entregada por el Ministerio de Educación.

iv. Cumplir con el requisito socioeconómico

- Pertenecer al 60% de la población de menores ingresos del país o,
- Que las/los estudiantes provengan de hogares focalizados entre el primer y tercer quintil o su equivalente calificación socioeconómica suministrada por el Mineduc.





4. ¿Si obtengo la gratuidad, me darán la BAES?

Las y los estudiantes que obtienen gratuidad, se les asignará la BAES siempre y cuando cumplan los requisitos de estar entre el 1er y 3er quintil.

b) Características de la BAES, asignación en Junaeb

1. ¿Cómo se asigna la BAES en Junaeb?

La BAES se asigna de acuerdo con las nóminas informadas por el Ministerio de Educación, en donde se reporta al total de estudiantes que fueron asignados con becas y créditos.

Posterior a eso, Junaeb revisa los requisitos específicos que debe cumplir cada estudiante.

2. ¿Cómo me entero que soy beneficiaria (o) de la BAES?

a. Puedes consultar a través de la plataforma informática que Junaeb tiene para eso.

Te dejamos el enlace [aquí](#)

b. Te podrá llegar una notificación mediante correo electrónico, de acuerdo con el dato de correo que informaste en tu postulación a las becas y créditos del Mineduc.

Si no te llega notificación, te puedes acercar a la persona encargada de la BAES en tu casa de estudios para que pida actualización o corrección del dato correo electrónico.

c. Mediante los canales de atención de usuarios que dispone Junaeb.

Te dejamos en enlace [aquí](#)





Beca de Alimentación
para la Educación Superior

3. ¿Se puede apelar a la BAES?

La BAES no cuenta con un proceso de apelación.

Si no eres beneficiaria (o) de la BAES, puedes apelar a la Beca de Arancel o Crédito del **Mineduc** a la cual postulaste.

Sugerimos te puedas acercar a la asistente social de tu casa de estudios para que te pueda orientar de mejor manera.

4. ¿Qué pasa si no hice mi práctica y me inscribí para obtener la BAES en el periodo estival 2024?

Tienes que informar a tu casa de estudios para que avise oportunamente a Junaeb los cambios relacionados a la carga de tu saldo.





5. ¿Cuáles son los requisitos para renovar la BAES?

- Haber terminado el año inmediatamente anterior en calidad de becado o suspendido de conformidad con lo establecido en el Manual de Orientaciones Técnicas para la Asignación vigente.
- Debes estar matriculado/a en algún centro de formación técnica, instituto profesional, FFAA o universidad.
- Tu institución de educación superior deberá acreditar tu condición o calidad de alumna (o) regular realizando la confirmación a través del sistema dispuesto por Junaeb para estos efectos.
- Se entenderá que todos los estudiantes confirmados por tu casa de estudios en el sistema informático poseen matrícula vigente y/o son alumnos regulares.

Es importante que sepas que la condición socioeconómica no será reevaluada anualmente, por lo que el quintil de ingreso per cápita cuando obtuviste tu beneficio Mineduc (de arancel), se mantendrá durante toda la duración de la BAES. De este modo, el único requisito establecido para la renovación anual es que tengas la condición de matriculado/alumno regular para el año y que no presentes las causales de eliminación de la BAES estipuladas en la normativa de la beca.

El Manual de la BAES lo puedes ver [aquí](#)





6. ¿Qué es la solicitud de suspensión de la BAES?

La solicitud de suspensión de la BAES es un procedimiento que puedes realizar con el objetivo de mantener la BAES cuando vayas a suspender tus estudios. Así la puedas retomar cuando los actives.

II. Preguntas relacionadas con las características de la operación o uso de la BAES.

a) Características de la BAES: Operación de la aplicación o tarjeta

1. ¿Cómo me entero cuándo tendré disponible mi aplicación / tarjeta BAES?

La empresa proveedora del servicio BAES, tomará contacto contigo en caso de que resultes beneficiaria (o) a través de:

- Envío de correo electrónico
- Mensaje de texto
- U otro mecanismo de notificación

En este contacto, el proveedor deberá entregar la información para que puedas activar la tarjeta virtual (instrumento de canje), las formas de operar, así como también las restricciones de la beca.





2. ¿Qué significa que el instrumento de canje (tarjeta BAES) sea virtual o físico?

Un instrumento de canje virtual (tarjeta BAES virtual) es aquel que permite realizar compras con el saldo de tu beca, identificables y seguras en la red de comercios disponibles. Esta puede ser a través de alguna aplicación móvil u otro método tecnológico.

Un instrumento de canje físico (tarjeta BAES física) te permite realizar compras en la red de comercio a través de una tarjeta física.

3. ¿Puedo escoger si quiero un instrumento virtual o físico?

Automáticamente prevalece la entrega de tu beneficio a través de un mecanismo virtual, sin embargo, sí, puedes escoger si quieres la tarjeta física.

Para eso, debes hacer la solicitud a la empresa que esté a cargo de tu BAES, trámite que no tiene costo para ti.

4. ¿Cómo hago la solicitud para que me entreguen una tarjeta?

Lo puedes solicitar directamente a la empresa que está a cargo de tu BAES.

No obstante, después de la pandemia por COVID, te recomendamos utilizar la aplicación que ofrece la empresa. Así te logras proteger de contactos que puedan afectar tu salud.





5. ¿Cuánto puede demorar la empresa en entregar la tarjeta física?

Puede demorar hasta 12 días hábiles.

6. ¿Cómo es el proceso de solicitud de una tarjeta física?

Aquí te explicamos cómo debes hacer tu solicitud,

Edenred

Las y los estudiantes deben:

- 1 Ingresar a <https://www.becaticketjunaeb.cl/> con su RUN y clave web. En el menú lateral se debe seleccionar "Mi Tarjeta", luego "Solicitar tarjeta".
- 2 Seleccionar el motivo de emisión:
 - "Solicitud de tarjeta" si estás solicitando la tarjeta física por primera vez.
 - "Robo o pérdida" si tenías la tarjeta física anteriormente y la perdiste por una de estas razones.
- 3 Haz click en el botón azul "Solicitar Tarjeta".
- 4 Una vez realizada la solicitud, llegará el correo de confirmación (el correo contiene un código, el cual se debe entregar a los encargados de la IES para retirar la tarjeta).
- 5 Los siguientes pasos son: la emisión de la tarjeta, el despacho y entrega de la tarjeta a la IES. Todos estos pasos serán notificados a través de correo electrónico.
- 6 Se puede realizar seguimiento a la solicitud en "Seguimiento tarjeta" en cada perfil web.





Beca de Alimentación para la Educación Superior

- 7 Una vez que te notifiquen que tu tarjeta está en la IES o el seguimiento de la tarjeta esté en el paso 3 "Tarjeta entregada en IES", acercarse a la DAE de la Casa de Estudios y consultar por la tarjeta física.
- 8 En la oficina del encargado(a) entregar la cédula de identidad y código que llegó en el correo de confirmación. *Si no está el correo con el código, el mismo encargado puede solicitar un reenvío desde la plataforma.
- 9 Una vez validado el código, el encargado(a) entregará la tarjeta.

Ya con la tarjeta en mano:

- 1 Se debe activar un PIN para utilizarla.
- 2 Ingresar a <https://www.becasticketjunaeb.cl/> con RUN y clave.
- 3 En el menú lateral seleccionar "Mi Tarjeta", luego "Cambio clave PIN".
- 4 Este PIN de 4 dígitos es el que debes ingresar en el POS al momento de hacer la transacción con la tarjeta física.

¡Muy importante!

La tarjeta física sólo se puede utilizar en comercios con POS habilitado, no es un reemplazo de la APP.





7. ¿Dónde te harán la entrega de la tarjeta que solicitaste?

Una vez que la empresa te informe la emisión de la tarjeta, lo que puede ser a través del envío de un correo electrónico, mensaje de texto u otro mecanismo de comunicación, la podrás retirar en tu respectiva casa de estudios (universidad, instituto profesional o centro de formación técnica en la que te encuentres estudiando).

8. Donde puedo usar mi beca BAES (puntos de canje)

Si tu proveedor es:

Edenred: <https://www.becaticketjunaeb.cl/buscador-comercios>

En este enlace podrás conocer los puntos de canje georreferenciados ¿qué quiere decir esto? Que podrás ver en un mapa la ubicación del punto, así podrás evaluar cuán lejos o cerca te encuentras.

9. ¿Cuánto dura mi saldo de la BAES?

35 días dura tu saldo mensual.





10. ¿Qué pasa si no hice mi práctica e hice uso del saldo que Junaeb me depositó?

Tienes que devolver el dinero a la cuenta de Junaeb.

Te dejamos la cuenta aquí

Banco: Estado

Tipo de cuenta: Corriente

A quien va dirigido el depósito: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Número de la cuenta: N° 9000097

11. ¿Hasta cuándo duró mi saldo de práctica estival?

Tu saldo duró hasta el 15 de marzo de 2024.

12. ¿Qué pasará si fui beneficiaria (o) de alguna beca que tenga como componente la entrega de alimentación, como, por ejemplo, la Beca Patagonia Aysén?

La Beca Patagonia Aysén es una beca de asignación que entrega directamente JUNAEB y tiene su propia normativa. Por tanto, te debes registrar por ello y no por la normativa que aplica a la BAES.

Se te hará entrega de la BAES siempre que mantengas la beca de origen, en este caso, la Beca Patagonia Aysén.

13. ¿Cuándo estarán publicados los resultados de la BAES?

A partir del 9 de marzo puedes revisar la consulta de tu estado BAES a través de los medios disponibles de comunicación señalados anteriormente (*Ver apartado ¿Cómo me entero que soy beneficiaria (o) de la BAES?*).





b) Características de la BAES: Gestión de la carga de saldos y montos

1. ¿Cuál es el monto de la BAES 2024 mensual?

Dependerá de la región en que se encuentra ubicada tu casa de estudios.

Región	Monto mensual BAES de marzo a junio	Monto mensual BAES de junio a diciembre
Arica y Parinacota	\$44.000	\$45.000
Antofagasta		
Atacama		
Coquimbo		
Valparaíso		
O'Higgins		
Maule		
Biobío		
Ñuble		
Araucanía		
Los Lagos		
Los Ríos		
Aysén		
Metropolitana		
Magallanes	\$46.000	\$47.000

2. ¿Cuándo se hace disponible el monto de la BAES cada mes?

Se hace disponible el monto de la BAES el primer día de cada mes exceptuando el mes de marzo, cuya fecha de liberación del saldo será informada por los medios de comunicación oficiales dispuestos por Junaeb.





3. ¿Cuáles son los plazos programados para la gestión de la liberación de los saldos 2024?

Si renovaste la beca para este año 2024 recibirás tu saldo a partir del 9 de marzo de 2024

Si eres estudiante nuevo con la BAES, recibirás tu saldo a partir del 20 de marzo de 2024.

4. ¿Cuánto dura mi saldo BAES?

Tu saldo dura 35 días.





5. ¿Cuándo es la liberación de los primeros saldos entregados en marzo y cuánto duran en la aplicación o tarjeta?

Mes de liberación	Liberaciones	Plazo Liberación	Plazo de duración saldo	Observación
Marzo	1ra liberación	09-03-2024	13-04-2024	Incluirá a aquellos estudiantes renovantes que cumplen requisitos para ser asignados con BAES y se encuentran confirmados en la plataforma BAES WEB, por su casa de estudios hasta el 04 de marzo
	2da liberación	18-03-2024	22-04-2024	Incluirá a aquellos estudiantes postulantes publicados por Mineduc "Gratuidad, Becas y FSCU para postulantes FUAS" 10 de marzo, que cumplen requisitos para ser asignados con BAES.
Abril	1ra liberación	01-04-2024	06-05-2024	Para los estudiantes confirmados por su casa de estudios hasta el 22 de marzo.

**Luego del mes de mayo hasta diciembre 2024 las liberaciones de saldo serán el primer día de cada mes*

6. ¿Qué pasa si mi casa de estudios no me confirmó dentro de los plazos indicados anteriormente?

Tu casa de estudios te podrá confirmar en los plazos de los meses siguientes.





c) Características de la BAES: Del servicio de alimentación BAES

1. ¿Qué compras están prohibidas?

Alcohol, cigarrillos, fármacos, electrodomésticos, línea blanca, vestuario, calzado, alimento para animales, electrónica, menaje, productos de limpieza, artículos de aseo personal, de hogar y, en general, cualquier otro producto que no corresponda a alimentos.

2. ¿Cuáles son los aportes nutricionales que debe contener un menú de almuerzo BAES?

Todos los menús BAES en tipo de “almuerzo”, en las categorías de comercio denominadas como “Cadenas de comida, cafeterías y gelaterías” deberán contar las siguientes características nutricionales:

Categorías de preparación	Menú BAES
En base a la proteína de origen animal	Ensaladas con proteína, Gohan, Sushi, Sándwich, Pizzas y Wrap, Mínimo 25g de proteína. En platos preparados mínimo 30g de proteína.
En base a la proteína de origen vegetal	Ensaladas con proteína, Gohan, Sushi, Sándwich, Pizzas y Wrap, Mínimo 15g de proteína. En platos preparados mínimo 20g de proteína.

En cuanto a la exigencia de nutrientes críticos, los menús BAES, deben referirse a lo siguiente:

Sodio: 800mg máximos/menú

Grasas Saturadas: 6g máximos/menú

Azúcares Totales: 14g máximo/menú





3. ¿Puedo denunciar alguna situación que experimente en algún comercio, cadena de comida, o casino universitario asociado a la BAES, que tenga relación con la beca (precio del menú ofrecido no acorde al menú BAES, calidad del menú ofrecido, etc.)?

Si, puedes hacer denuncias las cuales deben estar directamente relacionadas con uso del beneficio que te entrega la beca, es decir:

- Calidad del menú BAES
- Precio del menú BAES
- Restricciones que no estén escritas en la normativa (que no te dejen comprar ciertos productos sí estén autorizados)
- Etc.

4. ¿Dónde debo hacer las denuncias?

Estas se hacen a través de la plataforma de usuarios que la empresa proveedora dispone a las/los estudiantes, donde deben ingresar la situación que denuncia:

Ejemplo "El menú ofrecido por el restaurante superada el valor del menú BAES", y los datos que les exigen.

Te dejamos el enlace [aquí](#)





**Beca de Alimentación
para la Educación Superior**

**Protocolo de derechos y deberes
para las y los beneficiarios de
la Beca de Alimentación para la
Educación Superior**



WWW.JUNAEB.CL

